

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20200001898539	Fecha de emisión:	04/09/2020	Fecha de aceptación:	07/09/2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL SADALETH "APROTESAD"	RUC:	0891756264001	
Nombre del representante legal:	SANCHEZ CAJAS ROSARIO PIDDA					
Correo electrónico del representante legal:	sadaleth1234@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	sadaleth1234@gmail.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4009149930	Código de la Entidad Financiera:	230101	
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - DINERO ELECTRONICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	RUC:	0860037240001	Teléfono:	06-2725616 06-2725615	
Persona que autoriza:	HUGO CALDERONI ZURNA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES ESMERALDAS	Correo electrónico:	hugocalderoni@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	Correo electrónico:	martha.estupinan@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	ESMERALDAS	Parroquia:	ESMERALDAS CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	ROCAFUERTE Y JUAN MONIALVO	Número:	5/N	Intersección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	06-2725616 06-2725615

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H00 A 14H00
	Responsable de recepción de mercadería:	ANDRÉS RODRÍGUEZ JARA
Dirección de entrega:	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO S/N y BOLÍVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, .	
Observación:	PRENDAS DE PROTECCIÓN CNI	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá verificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

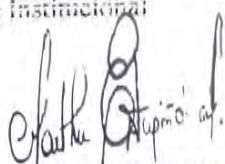
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPINAN MONTIANO



Persona que autoriza

Nombre: HUGO CALDERONI ZERNA



Máxima Autoridad

Nombre: HUGO PAOLO CALDERONI ZERNA

158

PERSONAL MINIMUM NO ADIC